

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.950

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2661

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de noviembre, serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de aceite.—1 litro ACEITE por persona al precio de 8'765 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de azúcar.—400 gms. AZUCAR por persona, al precio de 2'751 pesetas ración.

Contra corte de cupones de la semana número 45 a la 48 de sopa.—1 kg. ARROZ CORRIENTE por persona al precio de 4'320 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de legumbres.—1 kg. ALUBIAS por persona, al precio de 5'500 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas número 45 a la 48 de legumbres.—1 kg. GARBANZOS por persona al precio de 6'500 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de jabón.—400 gramos JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de café.—100 gramos CAFE por persona, al precio de 3'415 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas número 45 a la 48 de patatas.—2 kilos PATATAS DE CAMARA por persona, al precio de 3'350 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de los cupones de las semanas que abajo se indican:

1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'765 ptas. ración.

400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'751 ptas. ración.

1'5 kgs. ARROZ CORRIENTE por persona, al precio de 6'480 ptas. ración.

1'5 kgs. ALUBIAS por persona, al precio de 8'250 ptas. ración.

400 gramos JABON por persona, al precio de 2'220 ptas. ración.

100 grs. CAFE por persona, al precio de 3'415 ptas. ración.

4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 21'920 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Del cupón 21 al 24 de legumbres, patatas y jabón y los cupones 9 y 10 de aceite y azúcar.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA

Los cupones 21 al 24 de leche condensada y jabón.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Los cupones 21 al 24 de jabón, patatas y puré y el cupón n.º 5 de azúcar.

INFANTILES TERCER CICLO

Los cupones de las semanas n.º 45 al 48 de azúcar, jabón, puré y carne y números 21 y 22 de aceite, arroz y patatas.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 36'821 pesetas ración para ADULTOS y la de 53'801 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Sr. Representante de dichas Empresas ante esta Delegación, sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los almacenes antes del día 25 del actual.

Palma de Mallorca 14 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 2664

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Antonio Guasch Clapés, ha solicitado autorización para construir un pozo y galería con noria o motor ubicado en la zona de policía del río de Santa Eulalia con destino a riego de una parcela de una finca denominada «Sa Feixa», propiedad del solicitante, sita en el término municipal de Santa Eulalia del Río.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 10 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2655

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría—Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Anuncio de Subasta

El próximo día 26 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, sita en la Calle de Cecilio Metelo de esta Capital, la venta en pública subasta, de las bicicletas que a continuación se detallan, procedentes de comiso en expedientes de contrabando.

Primer Lote.—Una bicicleta de caballero, tipo rueda libre, sin guardabarros, sin frenos ni alumbrado, estado general usado y con los neumáticos deficientes, procedente de expediente n.º 467/49, valorada en 200 (doscientas) pesetas.

Segundo Lote.—Otra bicicleta caballero, tipo rueda libre con guardabarros, marca «Orbea», frenos por varilla, alumbrado eléctrico con dinamo y farol, estado

general usado y los neumáticos en buen uso, procedente de expediente n.º 458/49 valorada en 300 (trescientas) pesetas.

Tercer Lote.—Otra bicicleta caballero tipo rueda libre, con guardabarros, porta equipaje y timbre, frenos por varilla, alumbrado por dinamo y farol eléctrico, estado general usado y los neumáticos en buen uso, procedentes de expediente número 500/49, valorada en 300 (trescientas) pesetas.

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta, valoración, voz pública, derechos reales y demás reglamentarios correrán a cargo del adjudicatario, independientemente del precio del remate.

Las bicicletas se hallan depositadas en estas oficinas, donde podrán ser examinadas por las personas que lo deseen, los días hábiles de oficina de 12 a 13.

Palma de Mallorca a catorce de noviembre de 1949.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2438

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Domingo Riera Farriols, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de sacos, en Ibiza.

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil.

Considerando que existe suficiencia de industrias similares y gran escasez de materias primas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Denegar la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, por conducto de esta Delegación, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2653

ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el Art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto para la aplicación de Contribuciones Especiales para las obras de urbanización del Paseo del Borne, Molinar.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del Art.º 39 siguiente.

El plazo empezará el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia. Las horas para presentar reclamaciones serán las de oficina, excepto el último día que terminará a la hora trece.

El proyecto con todos los documentos que señala el Art.º 37, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Palma, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el Art.º 38 del Decreto 25 enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto para la aplicación de Contribuciones Especiales en la obra de regularización de un tramo de la calle de la Punta, La Soledad.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del Art.º 39 siguiente.

El plazo empezará el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia. Las horas para presentar reclamaciones serán las de oficina, excepto el último día que terminará a la hora trece.

El proyecto con todos los documentos que señala el Art.º 37, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Palma, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

ANUNCIO.—En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 del actual, y a tenor de lo dispuesto en el Art.º 26 del Reglamento sobre Obras y servicios por Entidades Municipales de 2 de julio de 1924, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de cinco días, el acuerdo de contratar, mediante subasta pública, las obras de urbanización del Paseo del Borne, Molinar, plazo que empezará a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia.

La presentación de reclamaciones ha de ser en las horas de oficina excepto el último día que terminará a la hora trece.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del Art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 del actual, se convoca a todos los propietarios, comerciantes e industriales beneficiados de las calles Monjas, Samaritana y Cruz de esta ciudad, por las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en dichas calles.

La reunión se celebrará el próximo día 23, a la hora 12, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Palma, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Fomento

ANUNCIO.—A los efectos procedentes se hace público que D. Francisco Bordoy Negre, ha solicitado permiso para instalar una industria de metalurgia, en la calle Ribera n.º 33 con su maquinaria correspondiente accionada por un motor de 1 1/2 H. P.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento, en las horas de oficina, y durante el plazo de quince días hábiles presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 11 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2643

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

En la Casa Consistorial de esta Ciudad, el día 7 del mes de diciembre próximo, a las once horas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para la enajenación y el aprovechamiento de 215 pinos marcados en el monte «La Victoria» que cubren 183'00 m/c. de maderas 123.533 m/c. de leñas y 138 Qm. de cortezas.

El tipo mínimo de tasación es de 30.277'54 ptas y el máximo de 35.237'84 pesetas.

La subasta se clasifica en el grupo 2.º Podrán concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean carnet tipo B y área económica señalada en que esté comprendido el monte «La Victoria». La presentación de pliegos terminará a las diez horas y treinta minutos del día de la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán formuladas con sujeción al modelo que se inserta reintegradas debidamente.

Los pliegos serán presentados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador.

Abiertos los pliegos de proposición, serán desechadas por la Mesa las ofertas siguientes:

a) Las que no se ajusten al modelo de proposición.

b) Las que no alcancen el tipo mínimo o rebasen el máximo.

c) Aquellas hechas por postores que no presenten el correspondiente certificado profesional de la clase B, y hoja de compra de las anexas al mismo que deseen utilizar a efectos de adquisición.

d) Aquellas hechas por los postores cuya «área económica» de compra no comprenda el monte cuyo aprovechamiento se enajena.

e) Las presentadas por postores sin saldo de compra suficiente, en el día de la subasta, para adquirir el aprovechamiento o producto.

f) Las que por cualquier razón legal rache la Mesa.

De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación al mejor postor.

Si hubiese empate por bajo el tope máximo se insertará resolver esta por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate sin haberse alcanzado el tope máximo se resolverá por sorteo.

La adjudicación, en cualquiera de los casos, se efectuará a favor del postor cuyo pliego de proposición presente mayor índice de adjudicación, resolviéndose por sorteo en caso de existir igualdad entre índices.

En el plazo de diez días de haber comunicado al rematante la adjudicación definitiva de la subasta por el Ayuntamiento, deberá constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos una fianza equivalente al 10 por 100; y en el mismo plazo ingresar en la Caja Municipal el importe de la subasta.

El rematante deberá satisfacer en el acto de la subasta el importe del presupuesto del Distrito Forestal, más el 1'50 por 100 del total de la subasta para gastos de expediente y subasta, el canon del Servicio de la Madera.

Los proponentes presentarán a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional «hoja de compras» anexa que deseen utilizar.

Modelo de Proposición

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle....., n.º....., en representación de lo cual acredita con..... en posesión de certificado Profesional de la clase..... n.º..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..... de fecha..... para la enajenación del aprovechamiento de..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra n.º..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras n.º..... presentadas.

a) Índice de empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras n.º..... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a más b.....

d) Índice adicional.....

I) Índice de adjudicación total (I=c más d).....

Alcudia..... de..... de 1949.
El Interesado,
Alcudia a 12 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2663

En la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 3 del mes de diciembre próximo, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas del aprovechamiento de palmito y caza del monte «San Martín» por un período de cinco años, bajo los siguientes tipos de tasación.

Palmito. Tipo de tasación 2.750 pesetas anuales. Hora de la subasta, a las once.

Caza. Tipo de tasación 650 pesetas anuales. Hora de la subasta a las once y media.

Caso de resultar desiertas por falta de licitadores, se repetirán las subastas a los dos días siguientes de la celebración de las primeras, a las mismas horas y bajo los mismos tiempos de tasación.

Alcudia a 14 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2644

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y formular respecto del mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Formentera, 10 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, A. Serra.

Núm. 2645

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día treinta de octubre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de varias obligaciones contraídas por medio del superavit que resultó al liquidarse el Presupuesto ordinario de 1948; queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formular reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sineu a 12 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, Pedro A.º Estéla.

Núm. 2651

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formados los padrones de Derechos y Tasas sobre Arrastre por vías municipales Circulación de Perros, Puertas Ventanas y Balcones, Guardería Rural, Arbitrio sobre Solares sin edificar y Circulación rodada de lujo para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Mancor del Valle a 12 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, Esteban Bibiloni.

Núm. 2635

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por Don José Estarás Valeri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de siete de octubre del corriente año, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de nueve de septiembre anterior sobre expropiación de unos terrenos propiedad del recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Alcover.

Núm. 2640

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal, se hace saber: Que por Don Andrés Real Munar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en once de agosto del corriente año, en expediente de expropiación forzosa de la finca señalada con el número siete de la Calle de Miñonas y diez de la Calle de Birrería de esta ciudad, propiedad del recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Alcover.

Núm. 2641

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal se hace saber: Que por parte de Doña Catalina Canals Rodón, Doña Sebastiana y Don Jaime Pizá Canals, en concepto de herederos de Don Francisco Pizá Más, contra resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en doce de agosto último, en expediente de expropiación forzosa de la finca señalada con los números 18 a 24 y 26 de la Calle de Conquistador de esta ciudad, propiedad de los recurrentes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Alcover.

Núm. 2642

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Doña María de los Dolores Gual de Torrella Villalonga, Don Nicolás, Doña Bárbara, Doña María Antonia y Don Joaquín Cotoner y Gual de Torrella, en concepto de herederos de D. Nicolás Cotoner y de Veri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en doce de agosto del corriente año, en expediente de expropiación forzosa de la finca señalada con los números 14 al 22 de la Calle de Veri y 2 al 6 de la de Miñonas de esta ciudad, propiedad de los recurrentes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Alcover.

Núm. 2649

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente cédula y a virtud de lo ordenado se hace saber al perjudicado Don Bartolomé Castañer Vives, en la ejecutoria de la causa n.º 169, de este Juzgado de Instrucción n.º 1, Rollo 540 del año 1945 por Robo, contra Miguel Palau Estarellas; que por Sentencia de

13 de abril de 1946, fué condenado el procesado entre otras penas a la indemnización a dicho perjudicado la suma de ochenta y siete pesetas; y además, se le hace saber quedan definitivamente en su poder las setenta y ocho pesetas intervenidas.

Dado en Palma de Mallorca a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2641

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Palma.

Por el presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura libradas contra el procesado Antonio Morey Femenias en causa 264, rollo 860 de 1946 por haber sido habido, encontrándose detenido en la Prisión de La Carolina.

Palma a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sur2da.

Núm. 2654

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios para el próximo mes de diciembre, al Depósito de Intendencia de Ibiza y a este Parque, se admitirán ofertas en la Secretaría de este Establecimiento, hasta el día 25 del actual. Los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en dicha Secretaría.

Los ofertantes vendedores pueden, a su elección, presentar las ofertas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia) o en este Parque en la fecha arriba indicada.

Los artículos a adquirir serán los siguientes:

Para el Parque de Intendencia de Palma
Paja para pienso, 213 Qm.
Levaduras, 120 Kg.

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza
Paja para pienso, 114 Qm.

Para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—calle del Socorro, número 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contribución Industrial y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras, o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Palma, 15 noviembre de 1949.—El Secretario, Pedro Cruellas Más.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Sampol.